



boletín

UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA

La noticia de la semana

Número 710- Del 1/07 al 7/07 de 2024

Hedonai entra en concurso de acreedores y los afectados deben comunicar sus créditos antes del 3 de julio

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Edicto del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid de declaración de Concurso de Acreedores de MICENAS CAPITAL SLU, con n de identificación B72944945, habiendo sido nombrada como Administración Concursal LENER ADMINISTRACIONES CONCURSALES SLP:

Como usuario/a afectado/a por el cierre de la Clínica Hedonai y concurso posterior de Micenas Capital, debes proceder a comunicar tu crédito a dicha Administración Concursal, antes del día 3 de julio de 2024.

Para ello, los datos de contacto que constan en el Boletín Oficial del Estado para enviar la comunicación a LENER ADMINISTRACIONES CONCURSALES SLP son los siguientes:

LENER ADMINISTRACIONES CONCURSALES SLP

Domicilio P. Castellana 23 I 28046-CP.

Teléfono: 913 912 066

Cuenta de correo asociada al concurso: concursomicenascapital@lener.es

En caso de comunicar el crédito vía correo postal, es aconsejable enviarlo, al menos, mediante correo certificado con acuse de recibo. Si se comunica a través de correo electrónico, es recomendable conservar dicho email, así como cualquier acuse de recibo que pudiera realizar la Administración Concursal. Todo ello a modo de justificante de envío y comunicación. Si el titular del crédito es una persona diferente al paciente, conviene que el paciente le autorice para remitir al administrador concursal la documentación relativa al tratamiento suscrito, y se acompañe dicha autorización a la comunicación del crédito. Si el titular del crédito es una persona diferente al paciente, conviene que el paciente le autorice para remitir al administrador concursal la documentación relativa al tratamiento suscrito, y se acompañe dicha autorización a la comunicación del crédito. Recuerde que debe enviar esta comunicación a la Administración Concursal antes del 3 de julio.

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a

boletin@ucex.org

Este verano, no subas fotos con exceso de información

Con la importancia que han adquirido las redes sociales, puede que ya estés pensando que te vas a hacer una foto aquí y otra allá, para que todos vean que estás disfrutando de ese viaje que llevas esperando meses. Sin embargo, lo que tus fotos dicen de ti puede llegar a ser peligroso.

En una foto no solo se muestra el paisaje o un plato, muchas veces informa de si estamos en casa o no, si estamos acompañados, el estilo de vida que llevamos, si tenemos un nivel adquisitivo alto... Ya sabemos que la delincuencia suele incrementarse en periodos vacacionales, aprovechando que mucha gente no está en sus hogares, y las redes pueden ser un canal de información muy útil para ellos. Aunque no nos parezca relevante, para alguien que quiera hacernos daño si puede serlo.

el consejo

El apunte

La Policía Nacional alerta de una nueva estafa desde WhatsApp que comienza con una llamada

La Policía Nacional ha emitido una advertencia más sobre una nueva modalidad de estafa que se está propagando rápidamente y que utiliza como instrumento WhatsApp, la aplicación de mensajería instantánea más utilizada en el mundo. En un vídeo difundido en sus redes sociales, una agente explica cómo los delincuentes están utilizando la aplicación para engañar a los usuarios y tomar control de sus cuentas. Como cuenta la Policía, la estafa comienza con una llamada telefónica, a diferencia de otras estafas que suelen comenzar con un mensaje de texto, lo que hace que las potenciales víctimas bajen la guardia. Una vez que el usuario responde a la llamada, el estafador le ofrecerá una oferta de trabajo atractiva y le pedirá que guarde el número de teléfono en su agenda de contactos. Esto permite a los estafadores comunicarse posteriormente a través de WhatsApp sin que su número aparezca como desconocido, ya que WhatsApp no informa del origen del prefijo si el número está guardado en la agenda. Un punto clave teniendo en cuenta que los estafadores utilizan números con prefijos extranjeros.

El peligro radica en la interacción que sigue a esta primera llamada. Según explica la Policía, los estafadores continúan la conversación por WhatsApp, solicitando a la víctima que realice una serie de tareas, que pueden incluir proporcionar información personal o financiera. Si la víctima no detecta la estafa y sigue las instrucciones, los estafadores podrán hacerse con dichos datos y cometer fraudes utilizando la identidad de la víctima.

breves

Tráfico prevé prohibir los patinetes a menores de 16 años y exigir a sus dueños inscribirse en un registro
Hay dos novedades que destacan entre todas las nuevas propuestas: la DGT quiere rebajar los límites de alcohol para conductores noveles y profesionales y establecer una edad mínima (16 años) para el uso de patinetes eléctricos. Con estos vehículos de movilidad personal (VMP) se propone, además, el uso del casco y la obligación de tenerlos declarados en un registro. Los conductores profesionales (repartidores) de VMP deberán llevar, por su parte, chaleco reflectante.

Alerta por la presencia de fragmentos metálicos en piruletas de la marca Sweet Petites

En concreto, está afectado el producto denominado Fruity Lollipops con fecha de consumo preferente del 31 de julio de 2024. Estas piruletas se comercializan en bolsas de plástico de 250 gramos. Esta información ha sido trasladada a las autoridades competentes, con el objeto de que se verifique la retirada del producto afectado de los canales de comercialización. Se recomienda a las personas que tengan en su domicilio las piruletas afectadas por esta alerta que se abstengan de consumirlas.

La subida del precio de la luz durante el mes de junio provoca que el IVA baje nuevamente al 10%

El precio de la electricidad en el mercado mayorista o pool, una de las referencias para los consumidores con tarifa regulada o Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), ha rondado este junio, de media, los 56 euros/megavatio hora (MWh), lo que convierte a este mes en el segundo más caro del año, después de enero. Tras este repunte, que devolverá el IVA reducido del 10% a la factura eléctrica de julio después de cuatro meses, se encuentra la progresiva normalización de un pool que desde el pasado marzo venía viendo sus precios hundidos ante la extraordinaria generación hidráulica, eólica y fotovoltaica de esta primavera.

El Gobierno valora cambios en la Ley de Propiedad Horizontal, relativos a los apartamentos turísticos

Lo que se está valorando es una modificación de la Ley de Propiedad Horizontal para vetar los apartamentos turísticos en las comunidades de propietarios, al considerar que las viviendas ejercen una actividad económica. En concreto, los magistrados concluyeron que el alquiler de viviendas para uso turístico es una actividad económica, por lo que dio la razón a dos comunidades de propietarios, y ordenaron el cese de la actividad de alquiler turístico en varios pisos. A partir de ahí, van a ser las comunidades de vecinos las que van a poder también participar en este tipo de decisiones.

más noticias en www.ucex.org



REBAJAS DE PRECIO, NUNCA DE TUS DERECHOS

Desde hace años, la fecha de rebajas es libre para los comercios, es decir, que pueden comenzar y terminar cuando más les convenga. Esta realidad es más cierta que nunca este año, pues, aunque el día 1 de Julio sigue estando en la mente de muchos como la fecha "oficial" de inicio de la temporada de rebajas de verano, se van a adelantar más de una semana. En este contexto, es posible que el comercio, en su versión online, tenga un precio diferente al de la tienda física, por numerosas razones, como la competencia contra los gigantes del comercio electrónico o el fomento de uso de sus canales virtuales. En estos casos, ¿puede un comercio tener distintos precios en la tienda virtual y en la física? La respuesta es afirmativa, siempre que indique claramente que estos precios son sólo para internet.

En todo caso, tenemos derecho a conocer:

- El precio antiguo del artículo, que debe figurar en la etiqueta junto con el nuevo ya rebajado; o bien el porcentaje de rebaja sobre dicho precio, para que el consumidor pueda apreciar la cuantía de la rebaja.
 - La fecha en la que comienzan y finalizan las rebajas, según las previsiones del comerciante.
 - Si se admiten o no tarjetas de crédito, antes de pagar. Para ello, el comerciante que no las admita en rebajas puede colocar un cartel anunciándolo en el escaparate, junto a los distintivos de las tarjetas.
- Recuerde que debe exigir siempre:
- La factura o ticket de compra, cuya entrega es obligatoria y que constituye el comprobante en caso de reclamación o devolución.
 - Que se mantenga la política de cambios o devoluciones en las mismas condiciones que el resto del año, salvo que el comerciante lo anuncie adecuadamente y de forma bien visible.
 - Que le entreguen la garantía, debidamente cumplimentada, en la compra de electrodomésticos, aparatos radiofónicos, ordenadores, etc.

Debe recordar que, durante las rebajas, las condiciones de venta han de ser las mismas que durante el resto del año, lo único que puede variar es el precio y que los artículos promocionados en rebajas no han podido ser adquiridos expresamente para este periodo, sino que deben formar parte de la oferta habitual de la tienda; tampoco pueden presentar taras o defectos, por pequeños que estos sean.

BONO SOCIAL ELÉCTRICO: LAS AYUDAS QUE EL GOBIERNO PRORROGA A PARTIR DE JULIO

El Consejo de Ministros va a prorrogar el 'escudo social' que ya había puesto en marcha en lo que se refiere a las ayudas energéticas para proteger a aquellos que tienen más dificultades económicas. El bono social se extenderá hasta el 30 de junio de 2025 y mantendrá la prohibición de cortar los suministros básicos de luz, agua y gas en caso de impago hasta finales de 2024.

Se van a mantener las ayudas del bono social eléctrico para los hogares que tengan bajos ingresos, con una normalización gradual hasta julio de 2025. Hay diferencia de ayudas entre los consumidores vulnerables y los consumidores vulnerables severos.

- Las ayudas del 65% para consumidores vulnerables y del 80% para consumidores vulnerables severos, se mantendrán hasta el 30 de septiembre de 2024.
- Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024 el descuento será del 57% para consumidores vulnerables, y del 72,5% para consumidores vulnerables severos.
- Del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 el descuento para los primeros citados serán del 50% y del 65% para los segundos; y del 1 de abril al 30 de junio de 2025 será del 42,5% y 57,5% respectivamente.
- Por último, a partir del 1 de julio de 2025 el descuento será del 35% para los consumidores vulnerables, y del 50% para consumidores vulnerables severos, con carácter indefinido.

Además de estas ayudas, para hacer frente al impacto de la guerra de Ucrania y Gaza, el Gobierno hecha indefinida la tarifa de último recurso de gas natural para las comunidades de vecinos.



LAS EMPRESAS SIGUEN HACIENDO LLAMADAS NO DESEADAS UN AÑO DESPUÉS DE SU PROHIBICIÓN

El 29 de junio de 2023 entró en vigor la disposición de la Ley General de Telecomunicaciones que prohíbe a las empresas realizar llamadas comerciales, salvo que la persona destinataria haya dado su consentimiento expreso.

La norma establece que los consumidores tienen derecho a no recibir llamadas no consentidas expresamente con fines comerciales o publicitarios, da igual si al otro lado del aparato hay una máquina o un operador telefónico físico. Es decir, lo que se conoce como 'spam' telefónico. Solo se permiten llamadas sin autorización previa para cumplir una obligación legal o para proteger intereses vitales, como en casos de emergencias o por cuestiones de salud.

Sin embargo, hay dos formas para realizar estas llamadas sin que sean ilegales. Una es que el usuario haya dado su consentimiento sin ser consciente cuando, al contratar un servicio o participar en alguna promoción, ha aceptado los términos y condiciones de la empresa. Esto suele aparecer en mensajes con textos largos y letras pequeñas que el usuario acepta para agilizar el proceso de contratación.

La otra vía que utilizan las empresas para seguir con sus llamadas comerciales es el llamado 'Interés legítimo'. Las compañías pueden llamar a los consumidores hasta 12 meses después de haber dejado ser clientes suyos para hacerles alguna oferta.

Según la memoria anual de la AEPD, en 2023 las reclamaciones por recibir publicidad no deseada se duplicaron respecto al año anterior (aumentaron un 114%). Se presentaron casi 4.300 denuncias, la gran mayoría por llamadas telefónicas, y relacionadas con el sector de las telecomunicaciones o de suministros de agua, gas y electricidad.





**Para que NO
te metan más goles...**



Unión de
Consumidores de
Extremadura

¡ASÓCIATE!

**¡UNIDOS SOMOS
MÁS FUERTES!**



Teléfono
Bancos
Luz, gas...



Transportes
Comercio
Seguros

Nuestros servicios

- **Atención personalizada:** Utilizar cuantas veces necesite nuestro servicio de asesoramiento personalizado en consultas y reclamaciones jurídicas, tanto personal como telemáticamente.
- **Beneficiarse del servicio de defensa del consumidor:** Asesoramiento y tramitación de reclamaciones por vía extrajudicial y ante la Junta Arbitral de Consumo, así como la interposición de denuncias y quejas ante los organismos correspondientes.
- **Tramitación gratuita de procedimientos judiciales:** Derivados de cláusulas abusivas en contratos bancarios (suelo, gastos, revolving, etc...)
- **Descuento del 30% en honorarios de abogado y procurador:** en el resto de procedimientos.
- **Acceso continuado a información en materia de consumo:** Tanto a través de nuestras difusiones, como a través de nuestras numerosas publicaciones.
- **Recibir gratuitamente la revista CONSUMIDOREX, nuestra revista especializada en consumo y calidad de vida:** Tanto en su domicilio como en versión online.
- **Elaboración GRATUITA de la declaración de la renta:** Tanto para socios como para socios adheridos.

Dónde encontrarnos

- **Sede Autonómica**
Unión de Consumidores de Extremadura
Plaza de Santa María, 2, 1º
06800, Mérida
924387178
- **Sede Provincial de Badajoz**
Unión de Consumidores de Extremadura
Pasaje de San Juan, 2E
06002, Badajoz
924207460
- **Sede de Plasencia**
Unión de Consumidores de Extremadura
Calle del Rey, 10
10600, Plasencia
662326348



Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a boletin@ucex.org